



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 066-2017-GORE-ICA/GRINF

Ica, 29 NOV. 2017

**VISTO**, la Nota N° 162-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, que contiene el Informe N° 012-2017-GORE.ICA-SMGE/AEVL, remitido por la Subgerencia de Modernización de la Gestión del Gobierno Regional de Ica en el que concluye que la propuesta de Mapa de Procesos de la DRTC ICA ha sido elaborado acorde a los lineamientos establecidos a través de la Guía aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 0162-2017-GORE.ICA/GR; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante el Decreto Supremo 004-2013-PCM, cuya finalidad es orientar el proceso de modernización del Estado Peruano, identifica como uno de los pilares centrales de la Política de Modernización de la gestión pública a la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional; e virtud de lo cual los procesos dentro de las organizaciones se deben definir como una secuencia de actividades que transforman una entrada en una salida, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena de valor, además de trabajar en la optimización de sus procesos de producción de bienes y servicios públicos;

Que, mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA de fecha 01 de Abril de 2015 se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano iqueño;

Que, posteriormente mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR de fecha 01 de marzo de 2016, se aprobó la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública, el cual tiene como uno de sus objetivos la



Gestión por Procesos, consistente en implementar una gestión regional basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños;

Que, el numeral 4 del artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado con Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, señala que la Subgerencia de Modernización de la Gestión, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tiene como función elaborar, proponer y aplicar las políticas, planes, estrategias e instrumentos de modernización y desarrollo organizacional a ser aplicados a todos los órganos, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales, organismos públicos y demás instancias del Gobierno Regional de Ica, siendo aquella una función especializada que forma parte de la competencia técnica del órgano que la tiene atribuida;

Que, el numeral 2 y 3 del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, señala que la Gerencia Regional de Infraestructura, tiene dentro de sus funciones supervisar las actividades vinculadas con los procesos en materia de vialidad, transportes, comunicaciones, elaboración de estudios y proyectos de inversión pública en el Gobierno Regional de Ica; así como supervisar la relación técnico funcional que mantienen sus unidades orgánicas con el respectivo ente rector, en su rol de responsables de los sistemas funcionales o de procesos técnicos que corresponden a su ámbito de competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR de fecha 18 de abril del 2017, se aprobó la Guía para la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos en el Gobierno Regional de Ica, el cual establece lineamientos para la elaboración y aprobación del **Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales**, documento que debe ser aprobado previamente a la elaboración de los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos;



Que, el numeral 5.2 de la precitada Guía, define al **Mapa de Procesos** como un documento compuesto por una representación gráfica que contiene la secuencia e interacción de los diferentes procesos o "macroactividades" de la institución, clasificados en procesos de estrategia, misionales y de apoyo; acompañado de Fichas Técnicas que describen dichos procesos; advirtiéndose que el numeral 8.1 de la precitada Guía, establece que para la aprobación del **Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales**, el proyecto deberá ser elevado a la correspondiente Gerencia Regional de la cual dependen, únicamente para los fines de emisión la Resolución Gerencial que lo apruebe, previa opinión técnica favorable de la Subgerencia de Modernización de la Gestión;

Que, mediante Informe n.º 012-2017-GORE.ICA-SMGE/AEVL, hecho suyo por la Subgerencia de la Modernización de la Gestión del GORE ICA mediante su remisión a través de la Nota n.º 162-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, se opinó que la propuesta



de "Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica" alcanzada a esta Gerencia Regional, se ajusta técnicamente a los aspectos metodológicos establecidos por el Gobierno Regional de Ica, siendo necesaria su aprobación como parte de la implementación de la gestión por procesos en el GORE ICA y que, como documento, contribuye a la elaboración del "Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la DRTC", por lo que se recomienda su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional;

Que, con la propuesta del órgano especializado encargado de las acciones vinculadas a la modernización de la gestión en el Gobierno Regional de Ica, en uso de las facultades previstas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y de conformidad con lo establecido por el Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0183-2017-GORE-ICA/GR;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el documento "Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica", el mismo que se encuentra conformado por treinta y uno (31) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y sus unidades de organización prosigan con la implementación de la Gestión por Procesos, dando inicio a la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, a partir de la publicación de la presente, para lo cual se establece un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, el mismo que será aprobado según las normas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Subgerencia de Gestión Documentaria proceda con la notificación a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Gerencia General Regional y sus Gerencias Regionales; así como en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

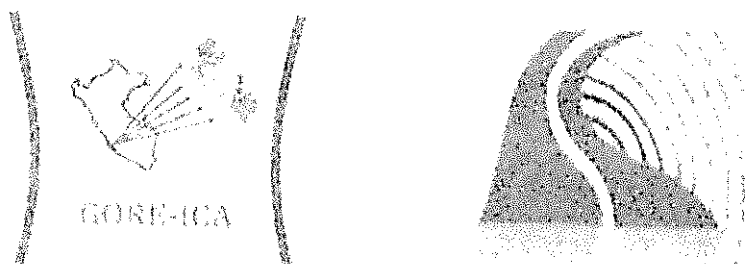
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

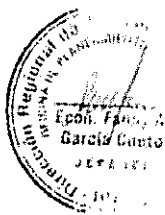
**ING. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ**  
GERENTE REGIONAL

# MAPA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ICA

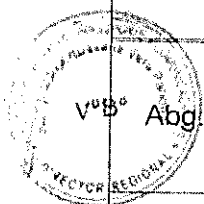
SMGE-MP-001-009



Versión 1



Elaborado por:	Cargo:	Fecha:
Econ. Fanny Andrea García Cueto	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	20 OCT. 2017



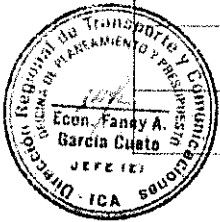
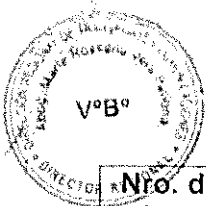
Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Abg. Rossana Vera Pariona	Directora de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	03 NOV. 2017
Ing. Wilde Usco Rutti	Subgerente de Modernización de la Gestión	15 NOV. 2017



Aprobado por:	Cargo:	Fecha:
Ing. Jorge Luis Meza de la Cruz	Gerente Regional de Infraestructura	

2017



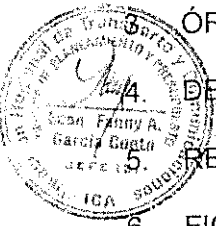
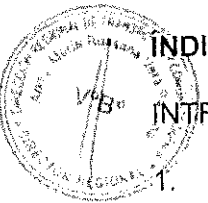
## HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS



Nº. de ítem	Texto modificado	Versión	Fecha	Responsable

## ÍNDICE

ÍNDICE .....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO .....	5
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO.....	5
ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN .....	5
DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DE LA DRTC ICA.....	8
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 2.....	11
6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 2.....	11
7. ANEXOS .....	11



## INTRODUCCIÓN

La ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

La secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros –PCM, ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la que constituye como el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, planteándose en su objetivo 4. “Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a ciudadanos y empresas”.

Por lo tanto, en atención a las disposiciones establecidas por dicho ente rector, el Gobierno Regional de Ica mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR, declara al mismo en proceso de modernización; asimismo, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR, se aprueba la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública, cuya finalidad es dirigir la gestión del gobierno regional de Ica hacia un modelo de gestión orientado a la generación de resultados que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos.

Uno de los objetivos estratégicos que se establece a través de la Política Regional de Modernización, en materia de Gestión de Procesos, es la implementación de una gestión regional de calidad basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos icleños.

Por tal razón, la Subgerencia de Modernización de la Gestión, elaboró dos instrumentos normativos para brindar los lineamientos de elaboración del Mapa de procesos y del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, es así que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR, se aprueba la “Guía para la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Gobierno Regional de Ica”, y con Resolución Subgerencia N° 001-2017-GORE-ICA/GRPPAT-SMGE, se aprueba el documento “Instrucciones para la elaboración de Diagramas de Flujo en el Gobierno Regional de Ica, utilizando software especializado”.

De esta manera, bajo la conducción de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y la Gerencia Regional de Infraestructura, se elabora la propuesta de Mapa de Procesos de la DRTC, la misma que ha sido formulada con la participación de todos los dueños o responsables de procesos, la cual se expone en el presente documento.

## 1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

La presente propuesta de Mapa de Procesos tiene por objetivo identificar los procesos principales o "macroactividades" que desarrolla la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica-DRTC, en su propósito de satisfacer las necesidades de los ciudadanos; lo que nos permite contar con una visión horizontal, general y sistemática de la Dirección Regional, que facilita el despliegue de la estrategia institucional y fortalece sus capacidades.

Es así que se identificaron tres (03) procesos misionales, siendo los procesos que buscan satisfacer las necesidades de nuestros clientes y dar cumplimiento a la misión del Gobierno Regional de Ica: "Organizar y dirigir la gestión pública orientada al desarrollo sostenible de la población de manera oportuna, transparente, eficiente y competitiva", siendo para el caso de la DRTC, su contribución en materia de transportes y telecomunicaciones.

Asimismo, según la metodología aprobada en materia de Gestión por Procesos, señala que además de los procesos misionales, toda organización debe contar con procesos estratégicos y de apoyo, los cuales orientan y brindan soporte respectivamente a los procesos misionales; por ello se identificaron dos (02) procesos estratégicos y tres (03) procesos de apoyo completándose de esta manera la gráfica de Mapa de procesos de la DRTC.

En relación a lo expuesto, no basta con tener una descripción gráfica de los procesos, es necesario alcanzar una mayor comprensión de como la Unidad Orgánica desarrolla sus actividades; por ello, se elaboró una Ficha Técnica por cada proceso identificado, en la cual se detallan los componentes del mismo.

Asimismo, cabe precisar que los procesos que se exponen en la presente propuesta forman parte del proceso misional M05 Gestión de Infraestructura del "Mapa de Procesos del Gobierno Regional de Ica", por lo tanto, acorde a la metodología aprobada, los procesos de la DRTC corresponden al nivel 2 por ser parte del Gobierno Regional.

Finalmente, el Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica, se enmarca dentro de la implementación de la Gestión por Procesos, los ocho (08) procesos identificados han sido definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo en una salida, brindando productos y/o servicios de calidad, añadiendo valor en cada etapa de la cadena.

## 2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene alcance a todos los Órganos Estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones como: Sub Gerencia de Infraestructura de Transportes, Sub Dirección de Circulación Vial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; asimismo a los Residentes en Chincha, Nazca y Los Aquijes.

## 3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN

Mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, de la fecha 03 de Octubre de 2017, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica, que consta de 162 artículos, y 25 disposiciones complementarias, finales y transitorias y derogatorias, así

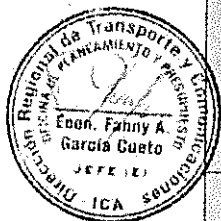
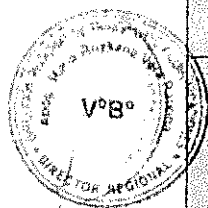


como el diseño de la nueva estructura orgánica del Gobierno Regional de Ica plasmada en una organigrama.

Dentro de la metodología para elaborar la presente propuesta de Mapa de Procesos se requiere identificar a los responsables de procesos, siendo los responsables de monitorear la adecuada ejecución y desarrollo de los mismos.

A continuación se detalla las unidades funcionales de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica, líderes de los procesos de nivel 2 y nivel 3.

Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
M05.04.E01 Gestión de Conducción de la DRTC	Dirección Regional	M05.04.E01.01 Dirección estratégica	Dirección Regional
		M05.04.E01.02 Articulación Interinstitucional	
		M05.04.E01.03 Gestión de la Comunicación Estratégica	
M05.04.E02 Gestión de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	M05.04.E02.01 Gestión de Planeamiento	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		M05.04.E02.02 Gestión Presupuestaria	
M05.04.M01 Gestión de Telecomunicaciones	Sud Dirección de Infraestructura de Transportes	M05.04.M01.01 Gestión de Mantenimiento y Operaciones de Antenas.	Sistema de Telecomunicaciones
		M05.04.M01.02 Gestión de Control y Supervisión de Estaciones de Radio y Tv.	
		M05.04.M01.03 Gestión de Proyectos	
M05.04.M02	Sub Dirección de Infraestructura de Transportes	M05.04.M02.01 Gestión de Estudios, Diseño y Equipo Mecánico	Sub Dirección de Infraestructura de Transportes





#### 4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DE LA DRTC ICA:

- **Acuerdos de Mancomunidad:** Es el desarrollo de proyectos conjuntos dentro del marco de los planes de desarrollo concertado.
- **Convenio Marco:** es la modalidad por la cual se selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y servicios que requiera y que son ofertados.
- **Decreto Regional:** Acto administrativo con carácter de norma que es dictado por el Gobernador Regional.
- **Directivas:** Tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.



• **El Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL:** Es un fondo destinado a la provisión de acceso universal, entendiéndose como tal, al acceso en el territorio nacional a un conjunto de servicios de telecomunicaciones esenciales, capaces de transmitir voz y datos.

- **El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL):** Es un organismo técnico especializado del Estado Peruano que regula y supervisa el mercado de servicios públicos de telecomunicaciones; y vela por los derechos del usuario.



- **Informe de opinión técnica:** Análisis de una persona especializada en el tema que se propone, con la suficiente preparación y experiencia para comprender los diversos aspectos de un problema y, sobre todo, para que las soluciones propuestas sean eficaces en la erradicación del problema.

- **Informe de opinión legal:** Tiene por objeto sólo informar sobre aspectos legales generados en el trámite, no implica la emisión de una opinión subjetiva de quien elabora el informe, en la opinión legal se hace un análisis de normas para sustentar una opinión subjetiva.



- **Informe de Auditoría de Cumplimiento:** Es un informe objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función.

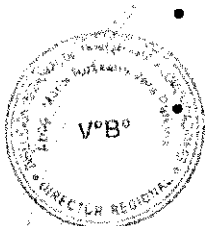


- **Infraestructura:** Una infraestructura es el conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.

- **Licencia de Conducir:** La licencia de conducir, es el documento que contiene la autorización administrativa para la conducción de vehículos en la vía pública. Cada ciudad o país tiene sus propios criterios para otorgar estas licencias. Es frecuente que, para poder tramitar la licencia de conducir, haya que tener una edad mínima y rendir un examen de manejo.

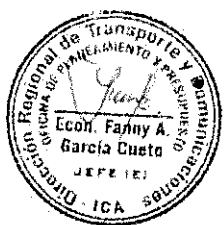
- **Lineamientos:** Conjunto de medidas, normas y objetivos que deberán respetarse dentro de una organización.

- **MTC:** Es el órgano del Estado Peruano que busca lograr un racional ordenamiento territorial vinculado a las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados, a través de la regulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones.
- **Obras por impuestos:** Es un mecanismo que permite que las empresas privadas coordinen con el Gobierno Regional para ejecutar obras de alta prioridad; a cambio de esto, los gastos realizados por parte de estas empresas en el financiamiento o la ejecución de dichas obras serán descontadas hasta en el 50% de su impuesto a la renta.
- **Ordenanzas Regionales:** Es una disposición o mandato, dictada por la máxima autoridad de la región, con validez para toda la región.



**OSCE:** (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) Es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con las adquisiciones públicas del estado, este organismo técnico está adscrito al MEF (Ministerio de Economía y Finanzas)

- **Plan Regional:** Son los instrumentos de planeación en los que se establecen las prioridades que serán atendidas en la región; encauzada al desarrollo equilibrado.



**Plan de Desarrollo Regional Concertado:** Documento elaborado por los Gobiernos Regionales que presenta la estrategia de desarrollo concertada del territorio. Este plan debe contener la síntesis del análisis prospectivo, el escenario apuesta, la visión del territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas, la ruta estratégica y la relación de proyectos de inversión pública de impacto territorial.

- **Plan Anual de Contrataciones:** Es un instrumento de gestión, indispensable para que el Gobierno Regional pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo.



- **Plan Estratégico Institucional:** Es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una entidad pública formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la visión del desarrollo, los objetivos estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado.



- **Plan Operativo Institucional:** El Plan Operativo Institucional es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la asignación de recursos públicos a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo.
- **Presupuesto Multianual Programado:** Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del Gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.
- **Presupuesto Institucional:** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

- **Procedimiento Administrativo:** Conjunto de actos que determina la actuación administrativa para la ejecución de un fin.
- **PROVIAS NACIONAL:** Responsable de la ejecución de las obras del programa de inversiones correspondiente a la construcción, rehabilitación o mejoramiento de carreteras, puentes y otras obras relacionadas con la Red Vial Nacional.
- **Resolución Ejecutiva Regional:** Norma asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa. Es emitida por el Gobernador Regional.

- **Seguridad Vial:** La seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta, bien sea como Peatón, Pasajero o Conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

- **SIAF:** Es el Sistema Integrado de Administración Financiera, asimismo es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad.

**SIGA:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa, es un sistema informático que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos.

- **Sistema Nacional de Transporte Terrestre:** Tiene como finalidad ordenar, transformar y orientar el sector hacia su pleno desarrollo. Asimismo, la ejecución de la infraestructura que se requiere para operarlo de manera eficiente y la coordinación de los órganos competentes del Poder Público, en la rectoría, planificación y ejecución de los procedimientos para el control del transporte terrestre.

- **Sistema de Licencia de Conducir por puntos:** En este sistema el conductor irá acumulando puntos según cada infracción que cometa. Los puntos que se le asignen dependerán de la gravedad de la infracción.

- **SUTRAN:** Es un organismo adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú, entre sus funciones es normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional.

- **Transferencia de competencias:** Se produce cuando dentro de una misma administración pública, un órgano superior transfiere a otro inferior parte de la competencia que le corresponde y que le ha atribuido el legislador.

- **Transporte Turístico:** Es un medio de transporte que permite al turista desplazarse desde su lugar de origen al lugar de destino, cuya finalidad es disfrutar del atractivo que motivó el viaje. Estos medios de transportación permiten el acceso al punto de destino, y pueden ser acuáticos, terrestres, aéreos o espaciales.

- **Transporte de Carga:** Es un medio de transporte que consiste en trasladar mercancía, materiales y herramientas de un lugar a otro lugar.

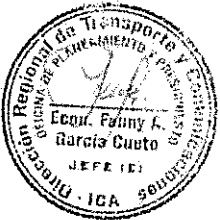


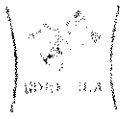




Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento y Presupuesto DRTC

Ficha Técnica de Proceso M05.04.M03 Gestión de Circulación Vial	Del 012 al 013
Ficha Técnica de Proceso M05.04.A01 Asesoría Jurídica	Del 014 al 015
Ficha Técnica de proceso M05.04.A02 Gestión administrativa de recursos	Del 016 al 017
Ficha Técnica de Proceso M05.04.A03 Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano	Del 0018 al 019



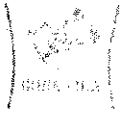


# ANEXO 01:

## MAPA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ICA VISADO POR LOS RESPONSABLES DE PROCESOS

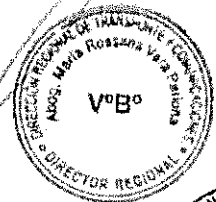






## ANEXO 02:

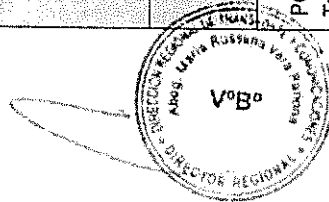
### FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 2 VISADAS POR LOS RESPONSABLES DE PROCESOS





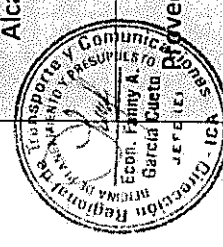
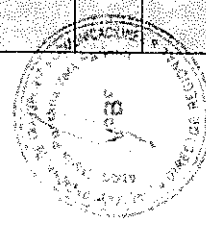
Ficha de Proceso Nivel 2

<b>Código</b>	M05.04.E01	<b>Clasificación / Tipo</b>	Estratégico			
<b>Nombre proceso nivel 2</b>	Conducción de la DRTC					
<b>Objetivo</b>	Desarrollar los programas, proyectos y actividades inmersas con los servicios públicos en materia de transportes y telecomunicaciones mediante la ejecución de políticas públicas en su ámbito jurisdiccional, articulando con las instituciones públicas y privadas y la sociedad civil, en concordancia con las políticas nacionales y los instrumentos de planificación estratégica del Gobierno Regional de Ica.					
<b>Responsable</b>	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones					
<b>Alcance</b>	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y sus respectivas áreas, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Economía y Finanzas, SINAPLAN, CEPLAN, Ministerio del Interior, Consejo Nacional de Seguridad Vial, SUTRAN, INDECOPI, OSIPTEL, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia de Transportes y Comunicaciones de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general de la región Ica.					
<b>Proveedores</b>	<b>Entradas/ Insumos</b>	<b>Listado de Procesos Nivel 3</b>	<b>Código de Procesos Nivel 3</b>	<b>Responsable de Procesos Nivel 3</b>	<b>Salidas</b>	<b>Usuarios/ Clientes</b>
PCM, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, GORE Ica, Gerencia Regional de Infraestructura, GRPPAT, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, DRTC y sus respectivas áreas.	Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Art. 56 y 57 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 131 del R.O.F. del GORE Ica, Plan de Desarrollo Concertado Regional, Plan Bicentenario, Plan Estratégico Sectorial Multianual, informes técnicos, proyectos de directivas, opiniones técnicas.	Dirección Estratégica	M05.04.E01.01	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Políticas, Resoluciones Directorales, Directivas, oficios y documentos diversos aprobados.	GORE Ica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, DRTC y sus respectivas áreas.





Código		M05.04.E02	Clasificación / Tipo	Estratégico
<b>Nombre proceso nivel 2</b> Gestión del Planeamiento y Presupuesto				
<b>Objetivo</b> Establecer el planeamiento estratégico y operativo de la institución, asimismo la conducción del proceso presupuestario en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivo.				
<b>Responsable</b> Oficina de Planeamiento y Presupuesto				
<b>Alcance</b> Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Direcciones Regional de Transportes y sus respectivos áreas, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Economía y Finanzas, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia de Transportes y Comunicaciones de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general de la Región Ica.				
<b>Proveedores</b>	<b>Entradas/ Insumos</b>	<b>Listado de Procesos Nivel 3</b>	<b>Código de Procesos Nivel 3</b>	<b>Responsable de Procesos Nivel 3</b>
PCM, MTC, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, DRTC y sus respectivas áreas.	Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Plan de Desarrollo Regional Concertado vigente, Plan Bicentenario, R.O.F. del GORE Ica vigente, Plan Estratégico Institucional vigente.	Gestión del Planeamiento	M05.04.E02.01	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		<b>Salidas</b>		<b>Usuarios/ Clientes</b>
		POI formulado, Documentos de gestión actualizados: TUPA, Manual de Operaciones, Mapa de Procesos, entre otros.		La DRTC y sus respectivas áreas, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

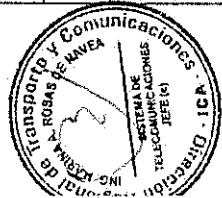
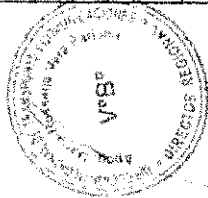


500



Ficha de Proceso Nivel 2

Código	M05.04.M01	Clasificación / Tipo	Misional
Nombre proceso nivel 2	Gestión de Telecomunicaciones		
Objetivo	Dirigir la planificación y rehabilitación provisional de estación de Radio y Tv que afecten a la población de la Región Ica, así como también la supervisión de estaciones telecomunicaciones en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos.		
Responsable	Sub Dirección de Infraestructura de Transportes		
Alcance	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades municipales, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Economía y Finanzas, OSIPTEL, OSINERGMIN, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia de Transportes y Comunicaciones de la región, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general de la Región Ica.		
Proveedores	PCM, METC, MEF, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, DRTC y Población en general de la Región de Ica.	Entradas/ Insumos	Ley Nº 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y su reglamento; Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-93-TCC, modificado por Ley Nº 28737; P.E.I. vigente, P.O.I. vigente, R.O.F. del Gobierno Regional de Ica vigente.
		Listado de Procesos Nivel 3	Gestión de Mantenimiento y Operaciones de Antenas
		Código de Procesos Nivel 3	M05.04.M01.01
		Responsable de Procesos Nivel 3	Sistema de telecomunicaciones
		Salidas	Antenas operativas, Actas de inspección de Antenas.
		Usuarios/ Clientes	Dirección de Transportes y Comunicaciones, Sub Dirección de Infraestructura de Transportes, Centros poblados, Centros Educativos, Personas Naturales y Jurídicas, y Población en general de la Región Ica.



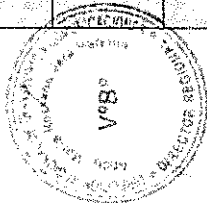






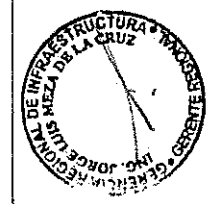
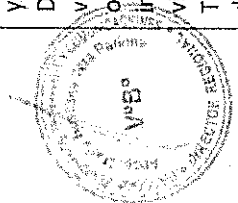


Código		MOS.04.M03	Clasificación / Tipo	Misional			
Nombre proceso nivel 2		Gestión de Circulación Vial					
Objetivo		Ejecutar la política regional relativa a la prestación de los servicios de transporte terrestre, acuático y aéreo en el ámbito de la Región, así mismo llevar a cabo acciones conducentes al otorgamiento de licencias de conducir, así como de concesiones y permisos de operación para transporte terrestre de pasajeros y mercancías.					
Responsable		Sub Dirección de Circulación Vial					
Alcance		Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades municipales, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Consejo Nacional de Seguridad Vial, SUTRAN, INDECOPI, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia de Transporte, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, estudiantes, conductores, población en general de la Región Ica.					
Proveedores		Entradas/ Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Procesos Nivel 3	Salidas	Usuarios/ Clientes
GORE Ica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gobiernos Locales, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Sub Dirección de Circulación vial, estudiantes, conductores, población en general de la Región Ica.		D.S. N° 010-96-MTC creación del consejo nacional de seguridad vial, D.S. N° 007-2016-MTC, O.R. N° 008-2012-GORE ICA, Creación del Consejo Regional de Seguridad Vial, Plan Estratégico Institucional vigente, Plan Operativo Institucional vigente, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica vigente, solicitud de capacitación de la población Iqueña.	Gestión de la Seguridad y Educación Vial	M05.04.M03.01	División de Seguridad Vial	Informe de capacitaciones, informe de conferencias, estudio de accidentes de tránsito actualizado, informe de campañas.	Gerencia Regional de Infraestructura, DRTC, Sub Dirección de Circulación vial civil, Instituciones educativas, Asociación de taxis y colectivos, Universidades públicas y privadas, población en general de la Región Ica.



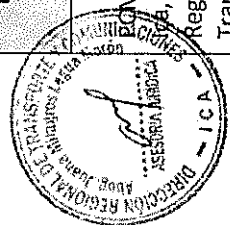
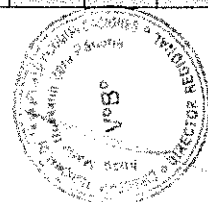
001012

<p>MTC, Gerencia Regional de Infraestructura, Gobiernos Locales, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Sub Dirección de Circulación vial, personas naturales o inversionistas vinculadas al sector de Transportes, Empresas de transporte terrestre, conductores.</p>	<p>Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 56, Ley Nº 27181 Ley General de Transporte y Tránsito, D.S. Nº 017-2009-MTC, D.S. 006-2011-MTC, Plan Estratégico Institucional vigente, Plan Operativo Institucional vigente, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica vigente, solicitud de concesiones y permisos de operación para transporte terrestre de pasajeros y mercancías.</p>	<p>Gestión de Concesiones y Permisos de Operación.</p>	<p>M05.04.M03.02</p>	<p>División de Transportes</p>	<p>Informe de Concesiones otorgadas, informe de permisos de operaciones otorgadas, informe de renovación y/o renuncia de permisos, informe de renovación y/o renuncia de concesiones e Informes de Gestión.</p>	<p>Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Sub Dirección de Circulación vial, Empresas de transporte terrestre, asociación de taxis y colectivos, conductores, población en general de la Región Ica.</p>
<p>MTC, Gerencia Regional de Infraestructura, Gobiernos Locales, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Sub Dirección de Circulación vial, personas naturales o inversionistas vinculadas al sector de Transportes, Empresas de transporte terrestre, conductores.</p>	<p>Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 56, D.S. Nº 007-2016-MTC Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de conducir, D.S. 015, 016, 018 y 026-2016-MTC, D.S. Nº009 y 017-2017-MTC, D.S. 016-2009-MTC, T.U.O. del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 021-2008-MTC, Reglamento de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Sólidos, Plan Estratégico Institucional vigente, Plan Operativo Institucional vigente, R.O.F. del Gobierno Regional de Ica vigente, solicitud de expedición, duplicado, re categorización y/o revalidación de licencias de conducir.</p>	<p>Gestión de Licencias</p>	<p>M05.04.M03.03</p>	<p>División de Licencia de Conducir.</p>	<p>Licencias de conducir otorgadas, Record de Conductores suscritos, Informes de gestión, Establecimientos de Salud de Examen de aptitud autorizado.</p>	<p>Gerencia Regional de Infraestructura, DRTC, personas naturales o jurídicas, inversionistas vinculadas al sector de Transportes, Empresas de transporte terrestre, conductores, población en general de la Región Ica.</p>





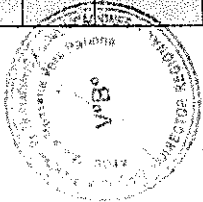
Código		M05.04.A01		Clasificación / Tipo		Apoyo							
Nombre proceso nivel 2		Asesoría Jurídica											
Objetivo		Brindar asesoría jurídica a la Dirección y sus diferentes áreas, en las materias que le competen, en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos.											
Responsable		Oficina de Asesoría Jurídica											
Alcance		Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Consejo Nacional de Magistratura, Ministerio de Economía y Finanzas, Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general de la Región Ica.											
Proveedores		Entradas/ Insumos		Listado de Procesos Nivel 3		Código de Procesos Nivel 3		Responsable de Procesos Nivel 3		Salidas		Usuarios/ Clientes	
PCM, MTC, GORE Regional de Transportes y Comunicaciones, oficina de administración.		Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Expedientes técnicos, Informes, Manual de Operaciones, Reglamento de Organización y		Gestión de Convenios y Proyectos Documentarios		M05.04.A01.01		Oficina de Asesoría Jurídica		Convenios y Contratos suscritos, Proyecto de Resoluciones Directorales Directivas Institucionales		GORE Ica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, oficina de administración, PCM, MTC, SUNAT, Contraloría, Personas Naturales, Jurídicas	



<p>de Derecho público o privado.</p>					<p>Funciones del Gobierno Regional de Ica vigente, documentación solicitando de opinión legal.</p>	<p>PCM, MTC, Gobierno Regional de Ica, Dirección de Transportes y Comunicaciones, oficina de administración.</p>
<p>GORE Ica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y sus respectivas áreas, PCM, MTC, SUNAT, Contraloría, Poder Judicial, Fiscalía, Personas Naturales, Jurídicas de Derecho público o privado.</p>	<p>Informes legales, Informe de Procesos Jurisdiccionales, Informe de Inspecciones Oculares, Acta de Inspecciones Oculares.</p>	<p>Oficina de Asesoría Jurídica</p>	<p>M05.04.A01.02</p>	<p>Gestión de Procesos Legales e Inspecciones.</p>	<p>Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Expedientes técnicos, Informes, Manual de Operaciones, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica vigente, documentación solicitando de opinión legal.</p>	



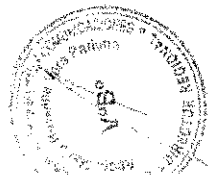
Código		M05.04.A02		Clasificación / Tipo		Apoyo	
<b>Nombre proceso nivel 2</b>				Gestión Administrativa de Recursos			
<b>Objetivo</b>				Garantizar el normal funcionamiento de las unidades funcionales de la DRTC, a través de la previsión y asignación oportuna de recursos humanos, materiales y financieros de la institución; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos.			
<b>Responsable</b>				Oficina de Administración			
<b>Alcance</b>				Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, OSCE, SUNAT, ONP, AFPs, EPS, ESSALUD, proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto liderados por personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en materia de Transportes y Comunicaciones de la región, población en general de la Región Ica.			
<b>Proveedores</b>	PCM, GORE Ica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, OSCE, Empresas de Bienes y Servicios, SBN, MEF, personas naturales, proveedores de bienes y servicios.	<b>Entradas/ Insumos</b>	Ley de la Administración Pública D.L. N° 276, Ley N° 22056 Ley de Sistema de Abastecimiento y la gestión de Almacenes, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, P.O.I. vigente, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica vigente.	<b>Listado de Procesos Nivel 3</b>	Gestión de Abastecimiento y Control Patrimonial	<b>Código de Procesos Nivel 3</b>	M05.04.A02.01
		<b>Responsable de Procesos Nivel 3</b>	Unidad de Logística	<b>Salidas</b>	Cuadro de necesidades de las áreas consolidado, plan anual de contrataciones aprobado, conformidad de B/S compra de bienes y servicios, contrato, órdenes de compra/servicio, conformidad de servicio, inventario de bienes actualizados	<b>Usuarios/ Clientes</b>	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y sus respectivas áreas, SBN



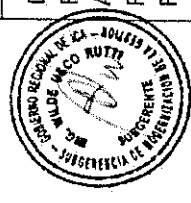
*[Handwritten signature]*



DNC, Gerencia Regional de Administración y Fianzas, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, oficina de administración, Ministerio de Economía y Finanzas, SUNAT.	Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, Ley de la administración pública D.L. N° 276, Ley de régimen de pensiones N° 20530, Ley N° 28112 Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, viáticos por comprometer y devengar y anexos contables	Gestión Contable	M05.04.A02.02	Unidad de Contabilidad	Estados Financieros formulado, Notas a los Estados Financiero de Saldo obtenidos al trimestre, Acta de conciliación procesado por operaciones recíprocas a través del Módulo de Conciliación de Operaciones Recíprocas, Registro y transmisión	Gerencia Regional de Administración y Fianzas, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Oficina de administración, SUNAT, MEF, Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
PCM, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y sus respectivas áreas.	Ley marco del empleo público ley N° 28175, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica vigente, Ley de la administración pública D.L. N° 276, Ley de régimen de pensiones 20530, Ley N° 28112 Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley de contrato administrativo de servicio planillas	Gestión de Recursos Humanos	M05.04.A02.03	Unidad de Personal	Reporte de asistencia, boleta de pago, informe de planilla de haberes, constancias, certificados de trabajo, planilla de remuneraciones, control de asistencia, y permanencia y desplazamiento del personal, Presupuesto Analítico de Personal formulado, Bonificaciones del personal consolidado, informes técnicos relacionados al sistema de gestión de Recursos Humanos.	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Oficina de administración, AFP, ONP, ESSALUD, SUNAT.
DNT, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones,	Ley 28693 Ley general del Sistema Nacional de Tesorería, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica vigente, Ley de la administración pública D.L. N° 276, Ley de régimen de pensiones 20530, Ley N° 28112 Ley marco de la Administración	Gestión de Tesorería	M05.04.A02.04	Unidad de Tesorería	Pago de remuneraciones, pensiones, proveedores y contratos de la entidad consolidado; saldos de autorización de giro consolidado, giro de cheques, comprobantes de pago, recibos de ingresos y	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Oficina de administración, MEF, Banco DE la Nación, Dirección Nacional del Tesoro (DNT) Público.

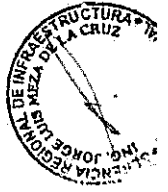


*[Handwritten signature]*



Oficina de administración	Financiera del Sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.				cartas visados, actividades caja y banco supervisado. Informes
---------------------------	---	--	--	--	--

Ficha de Proceso Nivel 2						
Código	M05.04-A03	Clasificación / Tipo	Apoyo			
<b>Nombre proceso nivel 2</b>	Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano					
<b>Objetivo</b>	Tramitar la documentación que pudiera presentar la ciudadanía, considerando los principios de transparencia de la información; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos.					
<b>Responsable</b>	Oficina de Administración					
<b>Alcance</b>	Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, población en general de la región Ica.					
Proveedores	Entradas/ Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Procesos Nivel 3	Salidas	Usuarios/ Clientes
PCM, Personas naturales o jurídicas, Órganos y Unidades Orgánicas del GORE Ica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y sus respectivas áreas.	Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, LEY N° 29571.- Código de protección y defensa del consumidor, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica vigente, documentación entrante (oficios, cartas, informes)	Atención al Usuario	M05.04.A03.01	Unidad de Trámite Documentario	Usuario orientado, Reclamos atendidos.	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y sus respectivas áreas, sociedad civil, empresas de transportes y colectivos, población en general de la región de Ica.
PCM, Personas naturales o jurídicas, Órganos y Unidades Orgánicas del GORE Ica, Dirección Regional de	Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica vigente, documentación entrante (oficios, cartas, informes)	Gestión Documentaria	M05.04.A03.02	Unidad de Trámite Documentario	Documentación distribuida, Documentación registrada.	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y sus respectivas áreas, transportistas, empresas de



Transportes y Comunicaciones y sus respectivas áreas.							colectivos y taxis, población en general de la región de Ica.
Archivo General de Institución, Dirección Regional de Transportes y sus respectivas áreas.	Decreto Ley N° 19414, ley de defensa conservación e incremento del patrimonio documental de la nacional.	Gestión del archivo institucional	M05.04.A03.03	Unidad de archivo institucional	Inventario institucional de archivos consolidados,		Dirección Regional de Transportes y sus respectivas áreas, población en general de la región Ica.



*[Handwritten signature]*

